

Habilitando la partida No. 705 del Pliego de Gobierno.

RES. LEG. N.º 5128.

Lima, 13 de junio de 1925.

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para habilitar la partida N.º 705, para gastos imprevistos del pliego de Gobierno del Presupuesto General vigente, con los sobrantes que en seguida se expresan de las partidas que a continuación se indican, del mismo pliego y presupuesto:

£p. 149.1.50 de la partida N.º 476; £p. 225.6.83 de la partida N.º 478; Lp. 189.9.80 de la partida N.º 480; £p. 247.9.49 de la partida N.º 482; £p. 293.7.50 de la partida N.º 484; £p. 267.7.50 de la partida N.º 486; £p. 251.0.63 de la partida N.º 488; £p. 265.8.50 de la partida N.º 490; £p. 40.3.00 de la partida N.º 492; £p. 133.7.50 de la partida N.º 494; £p. 67.3.50 de la partida N.º 496; £p. 43.1.80 de la partida N.º 498; £p. 106.8.83 de la partida N.º 500; £p. 78.1.00 de la partida N.º 502; £p. 19.3.00 de la partida N.º 504; £p. 51.0.42 de la partida N.º 506; £p. 163.7.40 de la partida N.º 508; £p. 17.0.64 de la partida N.º 510; £p. 207.0.47 de la partida N.º 512; £p. 123.9.58 de la partida N.º 518; £p. 688.5.22 de la partida N.º 522; £p. 168.6.66 de la partida N.º 525; £p. 43.7.34 de la partida N.º 527, y £p. 18.0.42 de la partida N.º 529, que hacen un total de £p. 3,861.8.53.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Antonio Castro, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

M. D. Gonzáles, Senador Secretario.

Eduardo C. Basadre, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 17 de junio de 1925.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

de la Piedra.